



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº

292-18

Salta,
Expediente Nº 12.172/12

VISTO: Los informes presentados por la Dirección General Administrativa Académica y la Comisión de Carrera de Nutrición de ésta Facultad, planteando el dictado de la asignatura "Práctica Integral" del Plan de Estudios 2.004, en el año 2.019; y,

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo establecido en el punto 2.13 "Propuesta de Transición del Plan de Estudios 2.004 a 2.014" de la Resolución CS Nº 583/17 (Plan de Estudios 2.014 de la carrera de Nutrición), en el año 2.018, se dictarán en el Plan de Estudios 2.014, las asignaturas correspondientes a los cursos de 1º a 4º año, mientras que en Plan 2.004, solo se dictarán "Seminario de Tesis" y "Práctica Integral", materias del 5º año.

Que en el año 2.019 está previsto el dictado de la totalidad de asignaturas del Plan 2.014, mientras que en el Plan 2.004, no se dictarán materias.

Que en consecuencia, en el 2.018, a los alumnos que no hayan completado el cursado de la totalidad de asignaturas de 1º a 4º año inclusive (Plan 2.004), se les debe aplicar el cambio de plan de estudios (al Plan 2.014).

Que existen alumnos que completaron el cursado de asignaturas hasta el 4º año del Plan 2.004, pero que no están en condiciones de cursar la "Práctica Integral" durante el Período Lectivo 2.018, al no cumplir con el régimen de correlatividades correspondiente (tener aprobadas las materias del 4º año).

Que a fin de posibilitar a los estudiantes que se encuentran en la situación descrita en el Considerando anterior, concluir sus estudios en el Plan de Estudios 2.004, la Dirección General Administrativa Académica y la Comisión de Carrera de Nutrición, solicitan se autorice el dictado de "Práctica Integral" del Plan de Estudios 2.004 durante el Período Lectivo 2.019, para los alumnos que cumplan las siguientes condiciones:

- * cursar y aprobar por promoción, el "Seminario de Tesis" en el año 2.018
- * aprobar la totalidad de materias del Plan 2.004 hasta el Turno



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

292-18

04 MAY 2018

Salta,
Expediente N° 12.172/12

Ordinario de Exámenes Noviembre-Diciembre de 2.018 (exceptuando la Práctica Integral).

En caso de no cumplir con los requerimientos expuestos, a estos alumnos se les aplicará indefectiblemente el cambio al Plan de Estudios 2.014 a partir del año 2.019

Que el Consejo Directivo tomó conocimiento del tema, en la Sesión Ordinaria N° 04/18.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 04/18 del 10/04/18)

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar el dictado de la asignatura "Práctica Integral" del Plan de Estudios 2.004 de la carrera de Nutrición, durante el Período Lectivo 2.019, para los alumnos que cumplan las siguientes condiciones:

- cursar y aprobar por el sistema de promoción, la asignatura "Seminario de Tesis" en el año 2.018
- aprobar la totalidad de materias que componen el Plan de Estudios 2.004 (exceptuando la Práctica Integral), hasta el Turno Ordinario de Exámenes de Noviembre-Diciembre de 2.018

ARTICULO 2º: Dejar establecido que los alumnos que no alcancen a cumplir con los requerimientos enunciados en el Artículo anterior, se les aplicará indefectiblemente, el cambio al Plan de Estudios 2.014, a partir del año 2.019

ARTICULO 3º: Hágase saber y remítase copia a: docentes de la asignatura "Práctica Integral", Departamento de Salud Pública, Comisión de Carrera de Nutrición, CEUSA, y siga a la Dirección General Administrativa Académica de ésta Facultad a sus efectos.




LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa




LIC. MARIA SILVIA FORSYTH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa